



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el Callao, siendo las 03:00 p.m., del día **Lunes 22 de julio del año dos mil diecinueve**, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo: Señorita **María De Los Ángeles Trujillo La Torre**, Consejera Delegada, Señora **Julissa Bellido Manrique**, Consejera Regional por el Callao, Señor **Willy Luis Polar Vega**, Consejero Regional por Bellavista, Señorita **Marisol Andrea López Mendoza**, Consejera Regional por La Perla, Señor **Roberto Eliazar Fernández Geldres**, Consejero Regional por Carmen de la Legua – Reynoso, Señor **César Augusto Vargas Arévalo**, Consejero Regional por Mi Perú, Señorita **Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado**, Consejera Regional por Ventanilla, Señorita **Gabriela María Calderón Sueyras**, Consejera Regional por la Punta, Señor **Billy Bryan Mario Jesús Rojas Valencia**, Consejero Regional por Ventanilla.

Asiste, el abogado **Óscar Javier Zegarra Guzmán**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Con el quórum de reglamento, la Consejera Delegada, **María De Los Ángeles Trujillo La Torre**, Preside y da por Instalada la Sesión Ordinaria, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.

CONVOCATORIA:

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, la Consejera Delegada convocó a una Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo:

Fecha : Lunes 22.07.2019
Hora : 03:00 p.m.
Lugar : Sede Institucional



AGENDA

- Dictamen N° 013 – 2019 – GRC – CR – CAR, referido a los Estados Financieros.
- Dictamen N° 015 – 2019 – GRC – CR – CAR, referido a Contratación Directa "Servicio de Internet Dedicado Distribuido en los Locales del Gobierno Regional del Callao"
- Proyecto de Ordenanza de modificación del Art. 2 de la Ordenanza Regional N° 013 – 2004 – Gobierno Regional del Callao.
- Reporte periodístico emitido a fecha 14.07.2019, por el Programa Panorama – Canal 5.



I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

Secretario de Consejo Regional: Se somete a consideración del Pleno la aprobación del Acta de Sesión de fecha 03 de julio de 2019.

Consejera López Mendoza: No voto, por cuanto no estuvo presente en la sesión del 03 de julio.



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Consejera Delegada: Alguna otra observación al acta; bien con la observación de la consejera López, se da por aprobada el acta de fecha 03 de julio de 2019.

II. DESPACHO

Secretario de Consejo: Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 402 – 2019 de fecha 25 de julio de 2019, Artículo Primero: Créase la Comisión Evaluadora indicada en la Sesión Extraordinaria de fecha 03 de julio de 2019; Artículo Segundo: Conformar la Comisión Evaluadora para la atención de pedidos suscritos en el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 03 de julio de 2019 la cual está integrada por los siguientes funcionarios:

Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica – Presidente

Gerente de Asesoría Jurídica – Secretario

Gerente de Administración – Miembro

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Miembro

Artículo Tercero: Comunicar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao, para efectos de asesoramiento y asistencia técnica a los integrantes de la comisión. Firma señor Dante Mandriotti Castro Gobernador.

Consejera Delegada: Estando al despacho efectuada por el señor Secretario de Consejo, debo señalar a ustedes que tenemos lo siguiente:

El Oficio N° 83 – 2019 – GRC / CR – CAVA de fecha 01 de julio del 2019, emitido por el consejero César Augusto Vargas Arévalo, por el cual renuncia a integrar la comisión investigadora.

El Oficio N° 011 – 2019 – GRC / SCR – JBM – CR de fecha 01 de julio de 2019, emitido por la consejera Julissa Bellido Manrique, por el cual renuncia a la comisión investigadora.

El Oficio N° 116 – 2019 – GRC / CR / BRV de fecha 28 de junio de 2019, emitido por el consejero Billy Rojas Valencia, por el cual presenta su renuncia irrevocable a integrar la comisión investigadora.

El Oficio N° 006 – 2019 – GRC – CR – WPV de fecha 02 de julio de 2019, del consejero Willy Luis Polar Vega, también presenta su renuncia irrevocable a integrar la comisión investigadora.

En ese sentido tenemos cuatro oficios referidos a la renuncia de los integrantes de la comisión investigadora; por lo que, voy a solicitar que estos puntos pasen a la Orden del Día, para poder desactivar o dejar sin efecto la comisión investigadora; sin perjuicio de ello y conforme lo había establecido el señor Gobernador y se ha dado cuenta que se formó la comisión administrativa; asimismo doy cuenta del Oficio N° 164 – 2019 – GRC / CR / BRV de fecha 19 de julio de 2019, emitido por el señor consejero Rojas Valencia, quien solicita se le sirva solventar los gastos para participar en un congreso internacional de Gobierno y Políticas Públicas que se llevará a cabo en Madrid España del 24 al 27 de setiembre, tema que pasa a la siguiente sesión de consejo.

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS:

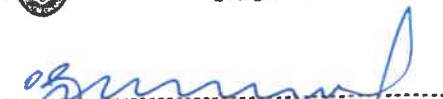
Secretario de Consejo: Señores consejeros algún informe.

Consejera Calderón Sueyras: Solicité que en esta sesión vinieran los responsables (Gerente de Administración y Jefe de la Oficina de Logística) para ver el tema de las oficinas.

Secretario de Consejo: Se encuentran presente el Gerente de Administración y el jefe de la Oficina de Logística.

Consejera Bellido Manrique: Mi pedido es el tema referido a las comisiones regionales, en el acta de sesión de fecha 28 de mayo de 2019 la señorita Consejera Delegada propuso la




ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

creación de dos comisiones, pero hasta ahora las mismas no han sido sometidas a votación, ni aprobación de sus miembros por lo tanto pido que en esta sesión se regularice mi pedido y se someta a votación la conformación de las mismas.

Secretario de Consejo: Con la venia de la señorita Consejera Delegada, cuando se elevó la ordenanza para la firma del señor Gobernador, solicitó un informe legal para que no haya una interposición de facultades dentro de las comisiones; la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió el informe manifestando que hay algunas interposiciones de actividades en salud, entonces lo ha remitido a la Oficina de Racionalización y Estadística, para su pronunciamiento; he pedido que se pronuncien lo antes posible de tal manera que ya se pueda designar a los miembros de las comisiones.

Consejera Delegada: Dicho ello pasará para la próxima sesión.

Consejero Polar Vega: Un pedido también hay ciertos vacíos que se encuentran dentro del reglamento interno, es decir que se pongan puntos que puedan servir para el mejor desempeño de las funciones del consejo, así como también modificar los que ya están obsoletos de acuerdo a las necesidades, que se incluyan las modificaciones que se realizan para poder someterlas como moción.

Consejera Delegada: Cuando se tenga el documento formal lo hace llegar a la mesa y lo pasamos a la comisión correspondiente, algún otro pedido, pasamos a la siguiente estación, señor Secretario dé cuenta.

IV. ORDEN DEL DIA

Secretario de Consejo: Primer punto de agenda.

- **Dictamen N° 013 – 2019 – GRC – CR – CAR, referido a los Estados Financieros.**

Consejera Delegada: Con relación al primer punto de agenda: la aprobación del Dictamen N° 013 – 2019 – GRC – CR – CAR de la Comisión de Administración Regional, en principio debo solicitar a todo el Pleno del Consejo Regional la dispensa por no haber fotocopiado el dictamen 013 que han adjuntado a la citación es un dictamen que no tiene mi firma sin embargo aquí tengo el dictamen original que tiene la firma de todos los Miembros de la Comisión de Administración Regional y en ese sentido por favor las dispensas del caso por el mal fotocopiado el contenido sigue siendo el mismo y dando cuenta de este error material que no enerva el contenido de este dictamen señalo lo siguiente; este dictamen elaborado por la Comisión de Administración Regional como punto uno: Recomendar al Pleno del Consejo Regional, que la Gerencia General Regional, evalúe el inicio del Procedimiento Sancionador correspondiente contra los funcionarios que no cumplieron oportunamente con remitir la información contable requerida por la Jefatura de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, para el cierre contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Ejercicio 2018; debiendo informar de las acciones adoptadas al respecto a la Comisión de Administración Regional; dos: Dispensar el presente Dictamen del trámite de lectura y aprobación del Acta, paso hacer una reseña de este dictamen, recuerden ustedes que los Estados Financieros del Gobierno Regional del Callao correspondiente al año 2018, fueron aprobados el último día establecido por ley, por lo que, quedamos en sesión de consejo que se tomarían las acciones disciplinarias correspondientes contra los responsables, en ese sentido la Comisión de Administración Regional está cumpliendo con elevar a este Pleno del Consejo Regional el dictamen que da inicio a estas acciones ese es el resultado del Dictamen N° 013 – 2019 – GRC – CR – CAR el cual pongo a disposición del Pleno del Consejo Regional para su debate, alguna observación señores consejeros.

Consejera López Mendoza: En principio felicito la labor que están haciendo la Comisión de Administración Regional, pero lo que si observo es que nosotros como miembros del consejo no tenemos una función administrativa, por lo tanto recomendar a la Gerencia General Regional sería asumir una labor administrativa, por lo tanto, recomendaría a la comisión derivar




ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

al área correspondiente el oficio para que como comisión ustedes puedan seguir el procedimiento administrativo, como Pleno del Consejo Regional en mi opinión no podríamos recomendar por ser una función administrativa.

Consejero Polar Vega: En realidad el cierre de los estados financieros se hace todos los años de parte de las diferentes unidades ejecutoras, porque esto es algo solicitado por el Ministerio de Economía y Finanzas; lógicamente que todo eso tiene un tiempo ahora se presume que hay funcionarios que no han cumplido con informar dentro del tiempo permisible por parte de la autoridad superior, en este caso lógicamente que tiene que existir un deslinde de responsabilidades y lo tiene que enviar a la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario que, es el ente que de una u otra manera instaura un procedimiento administrativo disciplinario a los funcionarios o trabajadores o servidores que puedan incumplir o que tengan una conducta funcional no permitida, en este caso específico creo que la Gerencia General Regional al tener conocimiento que no se ha cumplido dentro del tiempo requerido pienso de que ellos deberían tener la responsabilidad de iniciar las acciones administrativas que correspondan más nosotros no estamos para ello y yo comparto con lo que dice la colega Marisol López en ese sentido, nosotros no podemos recomendar algo que por inercia debe de dar la Gerencia General Regional, en consecuencia yo creo que lo que deberíamos de recomendar es más que todo que la gerencia cumpla con sus funciones a fin de que si ellos creen que existe una inconducta funcional que se considera como falta disciplinaria que vaya al ente que le corresponde que es la Secretaría Técnica.

Consejera Delegada: En este interin le voy a ceder el uso de la palabra a la abogada Yolanda Lara.

Abogada Yolanda Lara: Buenas tardes lo que se está haciendo es recomendar, la Comisión de Administración Regional está recomendando al Pleno del Consejo Regional que sea la Gerencia General Regional quien evalúe, porque dice que evalúe; porque los estados financieros tanto al inicio como al terminar tienen un procedimiento y fechas determinadas, y la sede no termina de consolidar los estados financieros si las unidades ejecutoras no cumplen, una vez consolidado se remite a la Gerencia General, para la continuación de aprobación; motivo por el que se está recomendando que evalúe las responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.



Consejero Polar Vega: Y acá que es lo que señala.

Abogada Yolanda Lara: Se recomienda a la Gerencia General Regional que evalúe.



Consejero Polar Vega: Lo que deberíamos señalar ahí es evalúe y deslinde responsabilidades de existir de los funcionarios involucrados, pero acá estamos diciendo que se inicie un procedimiento, la forma en que se está induciendo a que la gerencia lo haga.

Consejera López Mendoza: Yo estuve recomendado que la comisión lo derive al área correspondiente con el oficio para que inicie las acciones correspondientes.

Consejero Polar Vega: Esta mal, porque acá nosotros no nos podemos inmiscuir en una acción administrativa, si podemos recomendar que se evalúe para que se deslinde responsabilidades.

Abogada Yolanda Lara: se está recomendando a la Gerencia General Regional que evalúe.

Consejero Polar Vega: Pero no poner que se evalúe el inicio de proceso sancionador.

Consejera Delegada: Entiendo entonces que lo que sugiere es que el Pleno del Consejo Regional recomiende a la Gerencia General Regional evalúe lo correspondiente contra los funcionarios y deslinde las responsabilidades.



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Consejero Polar Vega: Que no se le ponga el inicio del proceso sancionador; o ya tenemos conocimiento que tienen responsabilidad.

Consejera Delegada: Antes las exposiciones que acabo de escuchar y para bien de ustedes, solicitaría un pronunciamiento del área de Asesoría Jurídica para que nos diga en todo caso cual va a ser el contexto o la acción correcta para nosotros no incurrir en ningún error salvo mejor parecer; porque la posición de traer este dictamen al consejo no es aprobarlo como esta, y ante la diferencia de opiniones creo que lo conveniente sería antes de someterlo a una aprobación requerir el informe a Asesoría Jurídica.

Abogada Yolanda Lara: Para ello tendría que regresar a la Comisión de Administración Regional, para que la citada comisión pueda pedir el informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Consejera Delegada: A menos que exista una posición distinta a la que acabamos de escuchar; tendríamos que derivarlo a la Comisión de Administración Regional y la misma enviarlo a Asesoría Jurídica y cuando recién se tenga eso someterlo al pleno.

Secretario de Consejo: Ya estamos excedidos en el plazo, vamos a continuar excediéndonos.

Abogada Yolanda Lara: Aquí lo que habría que hacer es reformular el Dictamen, porque al final la Gerencia General debe evaluar las responsabilidades o inicie las acciones administrativas.

Consejera Delegada: En cuanto al plazo.

Abogada Yolanda Lara: Creo que ese dictamen es del mes de mayo.

Secretario de Consejo: El dictamen lo aprueban y el documento que se emite dice que la Gerencia General actúe de acuerdo a sus competencias, creo que se sale del problema, ustedes no están sacando hacia afuera nada, su opinión es que haya proceso, pero no le están diciendo, entonces la gerencia general regional que actúe de acuerdo a su competencia y el dictamen se salva porque de una u otra forma estamos atrasados.

Abogada Yolanda Lara: Con la fecha y el tiempo que tomará reformular el dictamen.

Consejera Delegada: Estando a lo señalado someto a votación con las modificaciones que acaban de establecer.

Consejera López Mendoza: Podrían volver a leer la parte pertinente del dictamen por favor.

Consejera Delegada: Si claro, primero recomienda a este Pleno del Consejo Regional que la Gerencia General Regional de acuerdo a su competencia evalúe lo correspondiente contra los funcionarios que no cumplieron oportunamente con remitir información contable requerida por la jefatura de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración para el cierre contable y estados financieros de la sede central del Gobierno Regional del Callao correspondiente al ejercicio 2018, debiendo informar de las acciones tomadas al respecto a la Comisión de Administración Regional.

Consejera López Mendoza: Bueno insisto en que es una intromisión administrativa.

Consejera Delegada: Bien, entonces lo someto a votación quienes estén de acuerdo levantar la mano ocho (8) votos a favor uno (1) en contra, se aprueba el Dictamen reformulado por mayoría.



[Firma manuscrita]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Acuerdo de Consejo Regional N° 037

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 013 – 2019 – GRC / CR – CAR de fecha 22 de mayo de 2019, de la Comisión de Administración Regional; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional:
 - 1.1. Recomendar a la Gerencia General Regional para que de acuerdo a sus competencias funcionales evalúe las acciones administrativas correspondientes contra los funcionarios que no cumplieron oportunamente con remitir información contable requerida por la jefatura de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración para el cierre contable y estados financieros de la sede central del Gobierno Regional del Callao correspondiente al ejercicio 2018.
 - 1.2. Solicitar a la Gerencia General Regional informe a la Comisión de Administración Regional sobre las acciones adoptadas al respecto.
2. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
3. Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento y fines pertinentes.
4. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Secretario de Consejo: Segundo punto de agenda:

- **Dictamen N° 015 – 2019 – GRC – CR – CAR, referido a Contratación Directa "Servicio de Internet Dedicado Distribuido en los Locales del Gobierno Regional del Callao".**

Consejera Delegada: Para este punto de agenda se ha solicitado la presencia de la Oficina de Logística, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Gerencia de Administración.

Por favor, acceso de los funcionarios, bien, el segundo punto de agenda es el Dictamen N° 015 – 2019 – GRC – CR – CAR de la Comisión de Administración Regional referido a la Contratación Directa "Servicio de Internet Dedicado Distribuido en los Locales del Gobierno Regional del Callao", contamos con todos los funcionarios involucrados para este servicio de contratación directa, antes de dar lectura al Dictamen que ustedes tienen y que ha sido notificado, me gustaría ceder la palabra en principio al área usuaria que es Tecnologías de la Información y Comunicaciones para que esboce el sentido de esta contratación directa.

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Econ. Manuel Revilla Valdivia: Soy el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, asumí el cargo el 14 de mayo de este año y me encontré con este problema, el tema de internet no es solo internet sino que incluye 12 conexiones de fibra a los demás locales y a su vez estos locales a través de ondas transmiten servicios de internet a los diferentes centros asistenciales que son 46 centros asistenciales, independientemente del internet que funciona en la sede central, en el cual se tiene todos los servicios como el SIAF es decir todos los sistemas administrativos están conectados; en consecuencia este servicio en sí podría y no debería suspenderse por ninguna razón, en el informe que ustedes tienen creo que se les explica las razones que sucedieron; los términos de referencia ya no incluye 12 conexiones sino 15 conexiones y equipos de seguridad que ya están en estudio de mercado están más o menos desde la tercera semana de junio eso era lo que quiera comentarles a




ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LLAVICENCIO

parte de la urgencia; tenemos presiones del proveedor en ese sentido respecto a su situación, nosotros hemos estado un poco preocupados básicamente por este tema de la suspensión, en los centros asistenciales se utiliza el internet y ahí estamos hablando de otro tipo de riesgo por el cual no debería suspenderse.

Consejera Delegada: Estando a lo señalado por el jefe del área usuaria le cedo la palabra al Jefe de la Oficina de Logística, para que nos esboce como va esta contratación directa.

Jefe de la Oficina de Logística, Econ. Eli Augusto Caqui De Los Ríos: Buenas tardes señores consejeros, como ya lo mencionó el señor Econ. Manuel Revilla en este caso el motivo de nuestra presencia es la necesidad de una contratación en una modalidad muy especial y que es muy controversial, que es una contratación directa motivado por un desabastecimiento inminente, hemos encontrado una situación de este tipo a consecuencia de una serie de factores, he encontrado que no se estableció un sistema escalonado basado en una necesidad a otra, no habiéndose programado en este caso un concurso público para poder mantener de forma continua el servicio de internet, hoy nos encontramos con ese problema, tengo poco más de dos meses trabajando aquí sin embargo la situación coyuntural como bien lo explicó el señor Revilla, nos obliga a tomar una decisión, la contratación directa evidentemente no podía darse si antes nosotros no hemos iniciado un proceso de contratación podría decirse normal, es decir una contratación a través de un concurso público, este concurso público tiene un tiempo proyectado de tres meses o un poco más según la normatividad, es por eso que la contratación directa invocando el desabastecimiento se solicita para que esta necesidad sea cubierta durante el periodo que se da el proceso normal, el proceso normal en este momento se encuentra en estudio de mercado, las conexiones técnicas y especificaciones para el concurso nuevo son bastante rigurosas, en toda cuenta ya lo explicó el jefe de informática, tenemos particularidades que son servicios brindados en entes de salud y servicios administrativos, se contempla para este caso en particular que nosotros podamos contar con el apoyo y la aprobación de ustedes puesto que la necesidad de una contratación de este tipo genera pues un mayor grado de seguridad que dependen de esta unidad, y si pues la pregunta puede ser ¿por qué no se hizo antes?, hay una serie de factores y principalmente la disponibilidad de presupuesto, el presupuesto recién se tuvo a partir del 01 de abril, tal vez en etapa de planificación pero en etapa de ejecución definitivamente no se iban a poder hacer muchos avances tomando en cuenta que un proceso de contratación con lo primero que debe contar es con la partida presupuestal, esa es una de las razones principales; ahora estamos trabajando de una forma más planificada y nos toca sacar adelante este problema, eso sería todo de mi parte.



Consejera Delegada: Le agradezco la intervención le cedo la palabra al gerente de administración, para que señale lo que corresponda.

Gerente de Administración, Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes: Buenas tardes señores consejeros, soy gerente de administración a partir del 5 de julio del presente año y dentro de las funciones que se me encargó estamos en la búsqueda de soluciones que nos conlleven a la toma de decisiones por parte del Consejo Regional, una de no crear obligaciones de carácter administrativo a este gobierno y dos darle mayor celeridad, quisiera mencionarle el caso de limpieza, el caso de mensajería y así dentro del contexto de estas solicitudes que se han hecho llegar a ustedes como órgano de gobierno, lo que ha dicho el señor Caqui es muy cierto en la medida que un proceso administrativo no se pueda llevar adelante si no se cuenta con el marco presupuestal necesario conforme lo establece la norma de contrataciones del Estado, que es específica y la cobertura presupuestal, bajo responsabilidad de quien lleva adelante el proceso, esto es en cuanto al tema que tratado y estaré a disposición para cualquier consulta.

Consejera Delegada: En ese sentido le cedo la palabra al Gerente de Asesor Jurídica lo pertinente respecto al informe legal emitido por su gerencia.

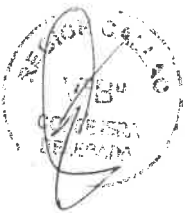


AVICENC


 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. José Alberto Danós Rochabrún: Buenas tardes, estoy aquí básicamente por ampliar el informe que inicialmente fue la contratación directa por desabastecimiento en el caso del uso de internet, principalmente hubieron dos consultas que se hicieron, una era el proceso de selección para contratación directa por desabastecimiento en el informe que he presentado establezco claramente que el nivel de contratación directa por desabastecimiento inminente en el gobierno regional para su aprobación en este caso es un acuerdo de consejo regional por lo tanto el nivel que tiene, y el único órgano que tiene que aprobar la contratación directa sería el consejo regional; el otro aspecto sobre el que hubo dudas a la posibilidad de contratar de manera anticipada en vías de regularización eso la ley lo establece claramente como prohibido, eso que quiere decir que la aprobación que se dé a nivel de consejo para aprobar una contratación directa es desde el momento de la aprobación en adelante, no se valida ninguna actuación previa, en ese sentido fue el informe ampliatorio sobre las dudas que se habían planteado.

Consejera Delegada: Agradezco la participación de los funcionarios y antes de pasar a las observaciones que tenga el Pleno del Consejo Regional debo señalar lo siguiente en principio ha habido un tema tardío y una decisión para no llegar a este desabastecimiento motivo por el cual en el informe legal y el dictamen de la Comisión de Administración Regional hemos hecho una atinencia al respecto y por tanto en cuanto se apruebe esta contratación directa solicitar al órgano responsable señalar quienes son los funcionarios que nos han llevado a este desabastecimiento, dicho ello también me gustaría señalar lo siguiente, el informe legal al que hace referencia el doctor Danos, en los vistos del Dictamen N° 015 – 2019 – GRC – CR – CAR adolecía de las posiciones como por ejemplo, que nosotros como Consejo Regional necesariamente debíamos aprobar el desabastecimiento punto número uno y punto número dos si tenía que tener vigencia anticipada o no del servicio de internet, como bien lo ha dicho el Gerente de Asesoría Jurídica en el último informe ambas interrogantes han sido respondidas en el sentido que somos nosotros como consejo regional que tiene que aprobar toda contratación directa eso uno y segundo que no se aprueba ninguna contratación directa en vías de regularización, dicho ello es que como Comisión de Administración Regional en mayoría es porque no estaba presente un miembro recomendando a este Consejo Regional aprobar la Contratación Directa para el **"SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DISTRIBUIDO EN LOS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"**, bajo la causal de desabastecimiento inminente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado y del literal c), del Artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, tiempo necesario para resolver la situación y llevar acabo el procedimiento de selección que corresponda, por un monto de S/. 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento señalada en el Informe N° 611 – 2019 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 08 de abril de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestal (CPP), de conformidad con los Informes Técnico y Legal respectivos, los mismos que deberán formar parte del respectivo Acuerdo del Consejo Regional; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente, dos Encargar a la Gerencia General Regional, de conformidad con las recomendaciones contenidas en el Informe N° 499 – 2019 – GRC / GAJ de fecha 20 de mayo de 2019 e Informe N° 647 – 2019 – GRC / GAJ de fecha 21 de junio de 2019, documentos emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, tener en consideración lo dispuesto en el último párrafo del literal c), del Artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344 – 2018 – EF, a fin de poner de conocimiento los actuados a la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, a fin de realizar el deslinde de responsabilidades que correspondan; tres Dispensar el presente Dictamen del trámite de lectura y aprobación del Acta.






ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



En este sentido, esta contratación directa como ya lo hemos señalado cuenta con el informe legal (Informe N° 647 – 2019 – GRC / GAJ), el mismo que tiene una ampliación de fecha 21 de junio, cuenta con el informe técnico y la certificación presupuestal y todos aquellos actos administrativos correspondientes para la aprobación de una contratación directa, dicho esto dejo abierto para cualquier pregunta puesto que contamos con la presencia de los funcionarios involucrados en el tema, antes de someterlo a votación.

Consejera López Mendoza: Mi consulta va a la Gerencia de Asesoría Jurídica, mencionaron que el Pleno del Consejo Regional es el único que puede aprobar la contratación directa, pudiera indicar en que base legal se sustenta y pudiera leerla.

Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. José Alberto Danós Rochabrún: Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado referido a contrataciones directas indica lo siguiente: el artículo 27.1 dice excepcionalmente las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos; en el c) ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada que afecte o que impida a la entidad cumplir con sus actividades u operaciones; el 27.2 indica las contrataciones directas se aprueban mediante resolución del titular de la entidad, acuerdo de directorio, del consejo regional o del consejo municipal según corresponda, ese según corresponde es un claro indicativo de la entidad que corresponde, en el caso del titular de la entidad están designados para entidades que tienen un órgano ejecutivo único por ejemplo los Ministerios, en el caso del directorio es para empresas del estado ejemplo CORPAC es el directorio quien aprueba la contratación directa, y en el caso del Gobierno Regional y gobiernos locales dice acuerdo de consejo regional o de consejo municipal, ¿por qué?, porque en esta situación al haber un órgano colegiado, es el órgano colegiado que debe evaluar y determinar el tema de la exoneración o aprobación de la contratación directa en este caso.

Consejera López Mendoza: Algo que no me quedo muy claro, entendí por lo que comentaba la consejera delegada ante la necesidad, ya se ha solicitado el servicio y es que estamos aprobando la regularización; no dijeron que no podía ser retroactivo eso no me quedó claro.

Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. José Alberto Danós Rochabrún: Hay dos puntos, cuando uno saca una contratación directa implica que el proceso regular también debe seguir avanzando, el proceso regular en un concurso público con una licitación dependiendo si es bienes o servicios, si es servicios quiere decir que yo debo tomar las medidas adecuadas con la debida anticipación para que los lineamientos concurso público sigan corriendo porque, cuando yo creo una contratación directa es una situación excepcional y no puede excederse del plazo que ustedes como consejo le den en este caso se está pidiendo por 120 días a partir de que ustedes lo aprueben es decir a partir de la fecha de ahora si se aprueba, recién correría el plazo en adelante no puede validar una situación retroactiva, ósea no puede ir nada hacia atrás, lo que si la administración debe velar es que los procedimientos administrativos del otro proceso que va a demorar que todavía no está convocado, que actualmente se encuentra en estudio de mercado para determinar lo que es el valor y que siga avanzando para que no tengamos que caer en una segunda contratación directa sino que la administración tiene que acelerar los plazos para que eso ocurra dentro de los plazos establecidos que ustedes les están dando en caso se apruebe; no hay ninguna contratación retroactiva está prohibido por la Ley de Contrataciones del Estado.

Consejero Fernández Geldres: ¿Actualmente estamos sin servicio?

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Econ. Manuel Revilla Valdivia: ¿Actualmente si contamos con el servicio?

Consejera Delegada: Entonces no hay desabastecimiento le estamos preguntando explíquelo.





[Firma manuscrita]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gerente de Administración, Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes: Formalmente no hay un contrato, pero el proveedor sigue dando el servicio de internet, pero no hay ningún contrato que lo respalde.

Consejera Delegada: Entonces no hay desabastecimiento, discúlpenme, pero si usted me dice que no hay un documento entonces no hay desabastecimiento, así de sencillo.

Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. José Alberto Danós Rochabrún: Lo que pasa es lo siguiente, la situación cual es, hay un operador que estuvo hasta el mes de diciembre y mal no recuerdo del contrato vigente concluyó, a la fecha no hay contrato, el señor nos está indicando que en cualquier momento corta porque no existe ningún contrato no se le ha pagado ninguno de los meses, digamos que está sirviendo de forma gratuita este servicio, ni siquiera lo vamos a poder hacer un servicio tradicional, porque normalmente cuando vayan a ir o el señor vaya a un reconocimiento de deuda no va a poder porque el contrato no existe, que es lo que va a tener que hacer independientemente de lo que estamos haciendo ahora, va a tener que ir a la vía judicial y ni siquiera por prestación de servicios, si no por enriquecimiento sin causa por la región, porque nosotros nos estamos enriqueciendo por un servicio que no se ha pagado, tácitamente no tendría por qué prestarse, entonces en cualquier momento al no tener contrato puede cancelar y sencillamente todos los servicios que están ligados al internet se van a caer.

Consejero Polar Vega: Haber acá lo que yo noto, en principio de que hay una falta de responsabilidad por parte de los funcionarios en su oportunidad, de que no hicieron los trámites administrativos necesarios como para poder prever esto, en segundo lugar el Artículo 27° señala bien claro y conciso de que acá dice excepcionalmente las entidades pueden contratar directamente con un proveedor en los siguientes supuestos: una situación de desabastecimiento debidamente comprobada que afecta o impida a la entidad cumplir con sus actividades u operaciones, en ese sentido cualquiera viene y va a decir hay desabastecimiento o no hay desabastecimiento y está diciéndolo acá y nosotros podemos probar que no hay desabastecimiento y también decir que en los 48 centros de salud que pertenecen digamos a la Dirección Regional de Salud, en consecuencia no hay desabastecimiento; es bien cierto que este señor ha estado brindando el servicio y ustedes nos quieren manifestar de que se está brindando un servicio de una manera gratuita, eso es lo que nos quieren señalar, de que ellos nos están dando el servicio de una manera gratuita porque nosotros no le pagamos y ellos no tienen como reclamar, pero si le buscan la salida legal para poner una tipificación como enriquecimiento, lo que yo no entiendo es el porqué de la demora para poder hacerlo de una manera más legal por concurso público, porque de una u otra forma, en este momento es muy fácil, sabemos la necesidad que tienen ustedes de buscar un orden, pero también nosotros tenemos que ponernos a pensar de que, si bien es cierto, es una preocupación por parte de los funcionarios, como también es parte de la preocupación de los consejeros de que pueda existir un servicio de esta naturaleza, pero también es nuestra preocupación de que mañana más tarde pueda tener implicancias legales de la decisión que tomemos de alguna manera u otra, por más que se nos presente los papeles y por más necesidades que nosotros podamos tener, entonces dice que no hay mejor forma de poder proteger tu vida si no la prevés y yo creo que la quiero prever en ese sentido porque no queremos vernos en ese aspecto más aún de que obligatoriamente tiene que existir un sustento técnico legal, lo cual lo respetamos pero podrá ser vinculante en ese sentido para que nosotros podamos tomar la decisión, por eso es que yo verdaderamente lo único que quisiera es de que tomar una decisión en este momento, esto francamente por mi parte, sería irresponsable, dejaría que se analice y poderlo ver en una sesión extraordinaria con un mayor sustento que ahora.

Consejero Rojas Valencia: Disculpe cual es el nombre del funcionario. Manuel Revilla jefe de la oficina de tecnologías de la información.

Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. José Alberto Danós Rochabrún: Desde el punto de vista nosotros Asesoría Jurídica hemos hecho las evaluaciones correspondientes, lo que pasa es lo siguiente, estamos en una situación no generada por esta gestión sino por la gestión anterior, porque como bien lo saben ustedes la contratación no viene de ahora sino de



ABOS OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

diciembre del año pasado, a raíz de esa situación la administración ha tratado de solucionar a través de sus sucesivos encargados de plantear soluciones para este tema, pero en ningún momento se adoptó la salida que se está adoptando ahora, la pequeña figura que podría corresponder de acuerdo a mi opinión, si esto se hubiera tomado en su momento en enero de este año, quizás esto no hubiera generado tantos problemas, ahora no es que sea gratis, lo que pasa es que los señores ahora están concursado, nadie presta un servicio gratis, esta conminando bajo amenaza a que se corta el servicio, pero nosotros no podemos hacer un reconocimiento de deuda, toda contratación tiene que estar respaldada por un contrato bajo el marco de la Ley de Contrataciones, en este caso no hay ningún contrato que la ampare, entonces lo único que les queda a ellos para poder recuperar esa plata en vía civil es lo que se llama el proceso sin causa y de ahí viene el proceso judicial, ya estamos fuera del ámbito de contrataciones, es más toda esa prestación no está regulada en ningún marco normativo, se da en la práctica por situaciones extremas, pero en este caso en particular el señor ya ha indicado ni mal no recuerdo a la Gerencia de Administración que en cualquier momento van a cortar el servicio por lo cual nos veríamos en una situación complicada, esas son la situaciones que se están dando, por otro lado yo ya he estado en situaciones anteriores bajo la norma de contrataciones en el cual normalmente el consejo toma una decisión, la decisión no la toma por si solo, la toma normalmente con los informes de asesoría jurídica, como de las áreas técnicas y normalmente antes de determinar responsabilidad sobre el órgano colegiado siempre van a buscar primero los órganos técnicos y va a venir sobre mi como Gerente de Asesoría Jurídica, va a ir sobre la Gerencia de Administración, sobre la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ¿por qué?, porque ustedes se están basando precisamente en nuestros informes para la toma de decisiones, entonces yo les diría y les recomiendo desde mi opinión antes de ir sobre ustedes, van a ir directamente sobre nosotros como funcionarios que somos los que estamos viniendo a presentar y a sustentar esta situación.

Consejera Delegada: Antes de ceder la palabra a los funcionarios debo señalar lo siguiente, si ustedes acaban de señalar en este acto que existe internet, nos han sorprendido y en este acto retiro mi firma correspondiente al Dictamen N° 015 – 2019 – GRC – CR – CAR, porque para mí no estaríamos en desabastecimiento, lastimosamente les dije cuando me consultaron lo que he dicho es no, no hay internet, el señor Revilla me dice que si hay entonces para mí no habría desabastecimiento y por tanto no podría haber aprobado un dictamen por esa causa y el consejero Vargas también está en la misma sintonía y si dejaría señor Secretario de Consejo como nulo el dictamen y que pase nuevamente a la Comisión de Administración Regional y se vea las acciones que se deban tomar, lastimosamente para mí particularmente no sé la Sesión del Consejo, podemos pasarlo de manera directa, también lo establece la norma, si es que contamos con los votos necesarios yo si retiraría como miembro de la comisión el dictamen.

Consejero Fernández Geldres: En primera instancia un poco sorprendido por dos cosas, lo primero porque se está haciendo llegar a nosotros para aprobar algo que definitivamente no es lo que se nos ha dicho en el documento que se nos ha hecho llegar y segundo en el tema de la Comisión de Administración Regional, también es lamentable que se apruebe algo sin contar con la información correcta, más allá de sorprender a las personas, como miembro de la comisión creo que se debe analizar, entonces no se nos puede venir a nosotros como también es una sorpresa para todos los consejeros querer aprobar y muy fácil decir pues me sorprendieron, creo que también es bueno que ese tipo de cosas se analicen antes y no después.

Consejera Delegada: Señor Secretario de Consejo por favor envíe un documento a los funcionarios responsables, ¿por qué los informes con los cuales se ha hecho el dictamen establecen que hay desabastecimiento?, en ningún momento se dice que existe el servicio de internet, todos los informes establecen que existe desabastecimiento señores consejeros, por lo menos en esta mesa no se ha sorprendido a nadie y por favor le pido señor Secretario de Consejo enviar los documentos, el día que vienen ustedes exponen y ahí la sorpresa por eso particularmente retiro mi firma y como solamente fuimos dos consejeros en la Comisión de Administración Regional, se debe retornar el dictamen a comisión.

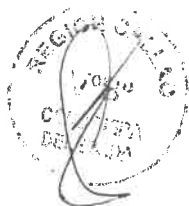





ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Consejero Polar Vega: Solamente para poder culminar con este punto y creo que en principio cuando se envía un informe hay que enviarlo con la realidad de las cosas, acá es bien cierto no puedo yo considerar un desabastecimiento por mas irregular que puedan ser las formas, mientras se esté dando ese servicio, lo que deberían haber manifestado e informado es de que no se encuentra regulado la formalidad contractual con la persona o la empresa que está brindando ese servicio, entonces de esa manera nosotros hubiéramos podido buscar que estudiarlo, porque yo lo he estudiado conjuntamente con mi asesor y de acuerdo al Artículo 27° podría darse el desabastecimiento y podría estar permisible, digamos con respecto a otorgarse ello, pero esto ya cambia la cosa y entonces como dice que Juan seguro vivió muchos años yo prácticamente no podría aprobar en estos momentos esta solicitud de contratación directa, por lo tanto creo que lo más recomendable es lo que se está haciendo, que regrese a la comisión y que se informe al funcionario responsable a fin de que pueda emitir un informe de acuerdo a la realidad de las cosas que se están suscitando.

Jefe de la Oficina de Logística, Econ. Eli Augusto Caqui De Los Ríos: Bien señores consejeros, muy sabias las palabras del consejero respecto a Juan seguro, yo les pregunto algo que va a pasar si el internet es cortado el día de mañana de parte del proveedor, que va a pasar en los centros de salud cuando no tengan ese servicio para hacer el trabajo, yo creo que no es tan Juan seguro, el problema va a ser grande y mayúsculo, hay algo que no se ha tomado en cuenta, la figura no es desabastecimiento, estamos interpretando parcialmente esto, desabastecimiento inminente esa es la figura real, inminente significa a tiempo de, acerca de, la figura real que estamos invocando es una convocatoria directa por desabastecimiento inminente lo dice la ley, entonces nosotros no podemos esperar a darnos el lujo de esperar a que nos corten el internet para poder llamar alguna solución, entonces es pensado en esa situación que se da esta figura muy excepcional, reconocemos que pueden haber habido errores de la gestión anterior y en esta misma, sin embargo yo le invoco a que reflexionen, mas allá de lo que el proveedor esté pensando por el servicio impago y la figura legal del doctor Danós que ha tratado de mostrarles para reconocer el pago por ese servicio dado por estos señores, los que estamos aquí presentes tenemos la obligación de decidir hacia futuro y lo que se viene inminentemente es que el señor que nos está brindando el servicio se retire, se retira el servicio, la ley no nos sanciona por acción nos condena por inacción, creo que eso sería mucho más grave, tenemos la responsabilidad de pensar de aquí a lo que se viene, si se ha heredado esto, es un problema que nadie quería tener, pero hay que darle solución y la ley nos permite esta acción, tenemos el sustento técnico lamentablemente en la comisión se ha planteado esto también, puede que haya una mala interpretación eso se ha dicho tal cual en todo momento y en todo caso existe las graduaciones, así que por favor yo les invoco a que lo analicen nuevamente, porque yo que soy el Jefe de la Oficina de Logística, recibo las llamadas constantes de este señor y hemos ya recibido documentos formales vía notarial donde el amenaza con retirarnos el servicio, así que de verdad es una situación muy delicada y creo que deberíamos acogernos a esta figura, les agradeceré que se haga un análisis de verdad, si esperamos estar desabastecidos yo creo que la figura va a ser otra, la figura completa es desabastecimiento inminente, no lo perdamos de vista, este es el estado con todas sus complejidades, por eso es que hemos hecho un trabajo legal y técnico para sustentar adecuadamente esto, lo que pasa es que la figura completa no la hemos conversado como tal, es por eso que nos hemos ido un poquito pero lo real es eso; técnicamente hay un sustento, la Ley de Contrataciones nos ampara, legalmente también existe un sustento; y es más quienes elaboramos el sustento firmamos con responsabilidad y luego de esto viene la aprobación de ustedes que tendrían que darla, si es que el sustento técnico que presentamos es débil o inconsistente de ninguna manera con que desfachatez les pediríamos que firmen algo, bueno esto yo creo que si se ha hecho responsablemente y yo espero y les ruego encarecidamente que lo tengan en cuenta.



Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. José Alberto Danós Rochabrún: Bueno como lo dijo el Jefe de la Oficina de Logística la figura es Contratación Directa por Desabastecimiento Inminente, eso que significa, no que ya estamos desabastecidos, sino que contamos con un riesgo bastante elevado de perder el servicio lo que si se configura en esta presente situación y es más si eso se materializa podría paralizar o impedir el cumplimiento de las funciones que la




ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



región realiza lo que es claro si perdemos el internet muchos de los servicios que se brindan a través de la región se suspenderían, por eso es que se toma la figura del Desabastecimiento Inminente porque existe un riesgo potencial de que ese servicio no se dé y si no se da la entidad como tal no va a poder prestar sus servicios, ahora la mayor seguridad que ustedes tienen es que al momento que se adopte esta decisión inmediatamente se ponga en el Acuerdo de Consejo Regional que se determine las responsabilidades a que hubieren lugar, ustedes cuando tomen esa decisión no es que sea una carta blanca inmediatamente se tiene que determinar las responsabilidades por esa situación generada por esa negligencia que se dio, que permitió que llegáramos a esta situación actual.

Consejera López Mendoza: Señorita Delegada con su permiso y el de los colegas quisiera pedir un cuarto intermedio, para poder revisar la documentación.

Consejera Delegada: Bien, estando a lo solicitado pasamos a un cuarto intermedio.

Secretario de Consejo: Concluido el cuarto intermedio se reinicia la sesión programada para la fecha, en el punto dos de la agenda referido a Contratación Directa "Servicio de Internet dedicado distribuido en los locales del Gobierno Regional del Callao"; una cuestión previa señores consejeros antes de escuchar su decisión, encontramos claramente de lo que se ha establecido acá con los informes técnicos y legales y a lo expresado por los funcionarios respecto al tema del Internet, tenga discrepancia muy clara de lo que es real y de lo que es formal, entonces me parece que debería esto pasarse a comisiones, dejar pendiente hasta que exista una aclaración debidamente hecha con lo cual salvamos el impase de desbastarse en este momento y de cualquier tipo de responsabilidad del Consejo Regional, ¿qué ocurre? no se aprueba, mañana se corta y vamos a estar echándonos la culpa, entonces me parece a mí que pasándolo a comisión para que se haga una deliberación técnica correcta que explique qué cosa viene a ser el desabastecimiento y los errores que se han cometido para que se hagan los procesos correspondientes podría ser una alternativa y pasarlo a la siguiente sesión.

Consejero Rojas Valencia: Particularmente la inseguridad del Jefe de la OTIC me ha causado mucha preocupación; yo propongo a través de la Consejera Delegada que se dé un plazo, pero si regresamos a comisiones es volver a lo mismo, yo propongo una sesión el uno de agosto para luego del feriado la mayoría del Consejo pueda evaluar y hacer las consultas para evitar que regrese a comisión pues sino va a demorar y van a convocar a sesión a fin de mes.

Consejero Fernández Geldres: En ánimo de poder apoyar, considero lo propuesto por el colega Rojas y se pueda tener en consideración señorita Consejera Delegada para poderlo hacer para el 01 de agosto y poder verlo y que ellos traigan a la sesión el sustento y por parte de nosotros también poder hacer las consultas necesarias para el mismo día primero poder darle solución al tema.

Consejero Polar Vega: Creo que sería incensario manifestar lo que han indicado los colegas, no quiero que se piense que estamos votando en contra porque no lo hemos hecho, no estamos votando a favor porque tampoco lo hemos hecho, sino estamos haciendo un receso en sí, para poder buscar que corroborar lo que estamos pensando o poder buscar cambiar la idea de lo que queremos hacer, antes de que tomemos una decisión con respecto a que no se dé una contratación directa, queremos comprender de que esto es un poco más complejo y por la misma protección que han buscado mis colegas creo que es prudente que se dé estos días a fin de que se pueda hacer las consultas necesarias para que puedan ellos tener seguridad en el momento de votar, yo particularmente creo, deseo y quiero y pienso que eso también es una voluntad de todos los colegas, de la suya Consejera Delegada que queremos lo mejor para la gestión como parte de este gobierno, también así como somos parte de este gobierno queremos prever muchas cosas por los mismos ejemplos que se han suscitado anteriormente, y uno de los ejemplos es de que no se ha regularizado esta situación hace siete meses y no podemos hacerlo en una que lo estamos viendo acá y es por ello que con la mejor manera de que podamos estar tranquilos nosotros, tranquilos los funcionarios de la región, que nos






ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

conceda el plazo ya señalado por los colegas Rojas y Fernández, para que sea el primero de agosto mediante Sesión Ordinaria poder buscar que resolver este problema y evitar el trámite burocrático de que tenga que volver a una comisión, porque al final va a volver a lo mismo y va a hacer mucho más tiempo y ahí si lo consideraría imprudente una decisión del Consejo Regional.

Consejera López Mendoza: Me imagino que el Secretario sugirió que regrese a comisión porque la Consejera Delegada había retirado su firma, no sé si en todo caso la Consejera Delegada puede aclarar la situación respecto a su votación en el dictamen, porque en base a que dictamen vamos a votar, en todo caso yo les invocaría si vamos a sesionar que sea en un plazo prudencial.

Consejera Delegada: Estando a lo señalado por la consejera, justamente esa era mi consulta al Secretario de Consejo, en principio yo creo que cuando uno toma la palabra lo hacemos siendo cautos y responsables, somos autoridades políticas en ese sentido consejero Rojas le pido que lo lleve fuera del consejo caso contrario voy a tener que tomar acciones punto número uno, punto número dos yo he retirado mi votación en el Dictamen N° 015 – 2019 – GRC – CR – CAR, a mí me parece que el consejero Vargas también o no, ese dictamen quedaría sin efecto y tendría que retornar a la comisión o lo otro es que sea debatido en la sesión del pleno cualquiera de las dos posibilidades podrían darse, ahora establecen como fecha primero de agosto, ahora conversando con los funcionarios no se podría llevar una fecha, en este caso tendríamos tanto la primera opción pase a comisión y luego a pleno en ese sentido lo someteré a votación lo que usted ha señalado es correcto no hay fecha, el dictamen de la comisión lo podemos ver directamente en sesión del pleno lo establece el reglamento del consejo y la fecha tendría que ser como máximo el 26 de este mes, dicho ello lo someto a consideración de ustedes que pase a Sesión de Consejo que es la primera posibilidad directamente y la segunda posibilidad que retorne a comisión y de ahí a sesión del pleno.

Consejera Gutiérrez Alvarado: El tema si pasa a comisión no tengo problema, si pasaría a Comisión de Administración Regional y luego a la Sesión del Pleno igual todos nosotros vamos a tener que estar y si estamos hablando de plazos sería igual, si estamos hablando del primero de agosto o esta semana ya prácticamente entramos a los feriados, entonces si estamos hablando del primero de agosto los poquísimos días hábiles que nos quedan entre esos días nos den oportunidad a nosotros de poder evaluar, poder consultar y asesorarnos legalmente como deberíamos la idea sería esa como dice el consejero Rojas pasarlo de frente a Sesión de Consejo Ordinaria para que todos podamos verla y al ser un punto importante todos vamos a tener que asesorarnos.

Consejera Delegada: En todo caso sometería a consideración para la próxima sesión ordinaria y sería el único punto de agenda y se vea de manera rápida el tema, señor Secretario de Consejo por favor establezca la fecha sería el primero de agosto está bien, no habría ningún inconveniente. Entonces señor Secretario de Consejo la próxima sesión el día primero de agosto a las tres de la tarde, Sesión Ordinaria para ver el tema que acaban de señalar y curse las invitaciones a los funcionarios.

Consejera López Mendoza: Entiendo entonces que lo vamos a evaluar sin un dictamen de la comisión.

Consejera Delegada: Si justamente, en la agenda establezca el artículo correspondiente del reglamento que establece que se puede ver directamente este tema, porque es un acuerdo de todos nosotros.

Consejera López Mendoza: Yo si soy de la idea que pase a comisión.

Consejera Delegada: Somos dos, yo también opinaría lo mismo; pero por mayoría se está acordado que pasa directamente al Pleno del Consejo Regional.






ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Acuerdo de Consejo Regional N° 038

SE ACUERDA:

1. Diferir, en razón a las consideraciones expuestas, el debate y aprobación del Expediente de Aprobación de la Contratación Directa para el "**SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DISTRIBUIDO EN LOS LOCALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**", bajo la causal de desabastecimiento inminente, en razón a lo manifestado por los Señores (as) Consejeros (as) Regionales respecto a que requerían contar con mayor tiempo para tener la oportunidad de poder evaluar, consultar y asesorarse legalmente para el estudio del expediente de la materia y esta sea vista en una próxima Sesión de Consejo, la misma que se realizará el 01 de agosto de 2019, a las 03:00 p.m. en la Sala de Reuniones del Consejo Regional.
2. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Secretario de Consejo: Tercer punto de agenda:

- **Proyecto de Ordenanza de modificación del Art. 2 de la Ordenanza Regional N° 013 – 2004 – Gobierno Regional del Callao.**

Consejera Delegada: Estando al tercer punto de agenda que es proyecto de Ordenanza de modificación del Artículo 2° de la Ordenanza Regional N° 013 – 2004 Gobierno Regional del Callao, y siendo ello solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante el Oficio 28 – 2019 del 23 de junio de 2019 rubricado por la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico la consejera Johanna Gutiérrez Alvarado, le cedo la palabra para que pueda oralizar su requerimiento.

Consejera Gutiérrez Alvarado: Voy a dar lectura al Dictamen de la comisión.

Dictamen N° 002 – 2019 – GRC / CR – CDE Callao, 05 de julio de 2019 Comisión de Desarrollo Económico, Recomendar al Consejo Regional aprobar el proyecto de Ordenanza Regional que "Aprueba la modificación del artículo segundo de la Ordenanza Regional N° 013 – 2004 – REGIÓN CALLAO – CR" de fecha 27 de agosto de 2014:

Artículo Primero.- Modifíquese el artículo segundo de la Ordenanza Regional N° 013 – 2004 – REGIÓN CALLAO – CR de fecha 27 de agosto de 2004, mediante el cual se crea en el Gobierno Regional del Callao el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa COREMYPE CALLAO, la redacción del artículo segundo, quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo Segundo.- Conformar el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa COREMYPE CALLAO con un o una representante de las siguientes instituciones:

1. Gobierno Regional del Callao, representado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, quien lo Presidirá.
2. Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
3. Oficina de Agricultura y Producción, quien asumirá la Secretaria Técnica del COREMYPE.
4. Cuatro (04) representantes de las Asociaciones de las MYPE.
5. Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas.
6. Gerencia Regional de Desarrollo Social.
7. Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao.
8. Dirección Regional de Educación del Callao.
9. Oficina de Racionalización y Estadística.
10. Cámara de Comercio y la Producción del Callao.
11. Municipalidad Provincial del Callao.
12. Municipalidad Distrital de Bellavista.






ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13. Municipalidad Distrital de La Perla.
14. Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua.
15. Municipalidad Distrital de la Punta.
16. Municipalidad Distrital de Ventanilla.
17. Municipalidad Distrital de Mi Perú.
18. De los Organismos Privados de Promoción de las MYPE.

El Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa COREMYPE Callao podrá estar representado por un/una titular y su alterno designados oficialmente por cada una de las instituciones públicas y privadas vinculadas a la promoción de las micro y pequeñas empresas.

El consejo regional de la micro y pequeña empresa COREMYPE Callao, dentro de sus competencias y acorde a la acreditación, podrá invitar a otras instituciones públicas y privadas a participar en el COREMYPE Callao, de conformidad al procedimiento y normatividad existentes.

Artículo Segundo.- Encargar, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la implementación, de la presente ordenanza.

Artículo Tercero.- Encargar, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Portal WEB del Gobierno Regional del Callao y en el Portal WE del Estado Peruano.

Artículo Cuarto.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Ordenanza Regional, a los miembros del Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa COREMYPE Callao, para su conocimiento y fines.

Firman la que habla y la consejera Bellido Manrique.

Consejera Delegada: Quienes firmarán porque son tres miembros.

Abogada Yolanda Lara: Me permite Consejera Delegada, si solo firman dos porque el señor consejero Rojas no asistió y tampoco presentó su dispensa.

Consejera Gutiérrez Alvarado: Se acompaña el acta de la sesión de la comisión; quiero dar pase al licenciado para que nos explique de que se trata esta modificación.

Consejera Delegada: Disculpeme doy cuenta que, para este punto se ha citado a un representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a su vez se ha citado al Gerente de Asesoría Jurídica para que dé cuenta de su informe que acompaña el proyecto de ordenanza, en este sentido le cedo la palabra.

Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sra. Doris Cahuaranga: Buenas tardes, en representación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la doctora Estefanía Manzaneda, manda su saludo y la disculpa del caso porque se encuentra en reunión de los juegos panamericanos, bien esto sería el final para la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional, se ha observado en las últimas reuniones la integración del MAC Callao, al respecto quiero explicar los motivos de la modificación de la ordenanza, la Ordenanza viene del año 2004, Ley N° 28015 – Ley de la MYPES, en el transcurso de los años se han venido dando nuevos dispositivos legales donde integran otras instituciones, en el caso del Gobierno Regional se tiene que tener en cuenta la secretaria técnica que está a cargo de la Oficina de Agricultura y Producción, está considerado también la Oficina de Racionalización y Estadística, porque es una oficina que va de manera vinculada con el diagnóstico que tenemos propuesto para realizarlo, en estos momentos también nos encontramos en constantes reuniones revisando el convenio para llevar a cabo un diagnóstico de las MYPES en el Callao, por eso es importante que se integre a la Oficina de Racionalización y Estadística; en lo que se refiere al sector privado hay instituciones que tienen que ver con las MYPES, entonces también está considerado; también a la Municipalidad de Mi Perú una nueva municipalidad Distrital; y también la Dirección Regional de Educación en razón a las instituciones educativas, las áreas técnicas trabajan en el tema de emprendimiento para el tema del trabajo por eso la






ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



importancia, y todas estas acciones que hemos venido realizando ha sido con la asistencia técnica que nos ha brindado el Ministerio de la Producción, por eso es importante la modificación de esta ordenanza porque nos va a permitir conllevar, promover y fortalecer el COREMYPE Callao, el fortalecimiento y la operatividad del COREMYPE, en primer lugar es una instancia de concertación de todos los micro empresarios del Callao, se rige de acuerdo al Decreto Supremo N° 013 donde todos los gobiernos regionales tienen que instalar sus COREMYPES y ver su reglamento de organización y funciones, su plan operativo y aprueba el plan estratégico de cada región por eso es importante que esta ordenanza se apruebe para poder elaborar un reglamento de organización y funciones de COREMYPE Callao.

Quería agregar también que están considerado las cuatro asociaciones MYPES, las cuatro asociaciones MYPE porque lo que se elige es un dispositivo legal Decreto Supremo N° 014 del 2015 en la que el Ministerio de la Producción tiene la función de convocar a un proceso electoral para que estas MYPES pueden convocar a un proceso electoral, ellos se encargan de llevar todo el proceso, elaborar su reglamento.

Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. José Alberto Danós Rochabrún: Bueno, como se puede apreciar en el expediente la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió un dictamen favorable, inicialmente hicimos una observación cuando se dio la primera versión que incluyó el MAC, como lo expresamos en ese momento el MAC es una entidad que se encarga únicamente de recepcionar y atender trámites, pero para este tipo de comisiones tiene que haber una entidad específica que represente a una determinada función, entonces el MAC como tal no tiene una función más que la atención al público y normalmente está representado el MAC dentro de la gerencia de la región y por lo tanto correspondía como se ha puesto alguna de las gerencias que están especializadas que traten temas específicos, más allá de eso creo que está sustentado claramente lo de la inclusión de la Municipalidad Distrital de Mi Perú con su creación, es obvio que debía estar incluida dentro de esta conformación para formar parte de esta misma comisión.

Consejera Delegada: Estando a lo señalado por los funcionarios a cargo, planteo mis siguientes interrogantes, en principio no me queda claro la conformación del consejo en cuanto a lo establece en el literal uno y el literal dos, el literal uno habla que representado al Gobierno Regional hay una Gerencia Regional de Desarrollo Económico es ejecutivo, pero en el número dos dice Gerencia Regional de Desarrollo Económico eso es primer punto, sobre todo y en el punto número tres hablamos de quien va ser la Secretaria Técnica es la Oficina de Agricultura y Producción, en todo caso estaría habiendo una duplicidad en cuanto al numeral uno y numeral dos porque no se está haciendo la atingencia Gobierno Regional y número dos Gerencia Regional de Desarrollo Económico sino lo que aquí señala es el Gobierno Regional del Callao representado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico pues existiría una duplicidad respecto al literal uno y dos del artículo segundo, con respecto al numeral cuatro que ha señalado usted bien estos representantes de las asociaciones MYPES, si bien es cierto el proceso eleccionario lo ve el ministerio que eso es un tema del ejecutivo, entiendo que como gobierno regional contamos con un acta propia correcto y en todo caso nosotros cumplimos como difusores del proceso eleccionario eso está regulado, tenemos nosotros una directiva una ordenanza como gobierno regional.

Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sra. Doris Cahahuaringa: En lo que se refiere al primer punto quien preside el COREMYPE en todos los gobiernos regionales es la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el segundo la Gerencia Regional de Desarrollo Económico está la presidenta y los profesionales que en principio representan, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y ve el tema de gestión en este caso el tema de COREMYPE, en lo que se refiere a estos cuatro representantes, las MYPES lo administra el Ministerio de la Producción, a nosotros nos han transferido este procedimiento, lo tenemos regulado por la Ley N° 29051 y su Reglamento 021 del 2017, por eso es que nosotros tenemos todo el procedimiento de la actualización, la inscripción, entonces la base legal cuando solicite el Ministerio de la Producción y para que pueda ser inscrito el REDAMYPE tiene que haber sido dentro del ámbito regional por eso es que, tenemos ese






ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

procedimiento, estamos considerando la base de datos, el trámite y todo lo que señala el proceso electoral.

Consejera Delegada: En el literal 18 se habla de los organismos privados en la promoción de las MYPES, es bastante abierto a que organismos en específico nos estamos refiriendo.

Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sra. Doris Cajahuaringa: Hay el Instituto de Desarrollo Empresarial, es un instituto que funciona en Ciudad del Pescador Bellavista, la entidad le cursó invitación y lo ha integrado como parte del COREMYPE Callao.

Consejera Delegada: En el artículo segundo en el último párrafo se establece el Consejo Regional de la micro y pequeña empresa COREMYPE Callao, dentro de sus competencias y acorde a la acreditación, podrá invitar a otras instituciones públicas y/o privadas a participar en el COREMYPE Callao de conformidad al procedimiento y normatividad existentes; he revisado todo el expediente quizás se me haya pasado pero no he podido hallar un procedimiento para poder dar la incorporación de la cual hace referencia este último párrafo, en todo caso donde se encuentra el sustento legal y técnico del procedimiento para la incorporación de estas instituciones públicas y privadas, porque si aquí me ponen podrá invitar a instituciones públicas y privadas pero en el numeral 18 se hablan de organismos privados como que ahí hay una redundancia, pero lejos de ello el procedimiento de incorporación donde esta normado.

Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sra. Doris Cajahuaringa: La incorporación se realiza en el momento que se hace las instalaciones en las comisiones de trabajo de acuerdo a la aceptación de todos los integrantes del COREMYPE, por ejemplo: si nosotros nos reunimos y queremos formar una comisión sobre impuestos invitamos a la SUNAT eso sería parte de los que podrían integrar como invitado, y así de repente tenemos una discusión financiera podemos invitarlos también.

Consejera Delegada: Y esa regulación a la que hace referencia es un procedimiento, como procedimiento donde se encuentra estipulado, porque la ordenanza que están proponiendo la modificación donde lo establece, el procedimiento administrativo al que usted hace referencia.

Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sra. Doris Cajahuaringa: El Decreto Supremo N° 013 señala lo que es el COREMYPE Nacional, ese mismo modelo del COREMYPE Nacional, se implementa y se considera en cada región, queda ya a criterio de cada región de poder considerarlo o evitarlo.

Consejera Delegada: Es el Decreto Supremo N° 013 – 2013 – PRODUCE, la Ley del TUO Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, no se establece de manera taxativa el procedimiento, pero a lo que usted hace referencia de la incorporación en este consejo es un procedimiento, en todo caso este procedimiento debería estar textualizado en la ordenanza o por lo menos debería hacerse la referencia en el documento, aquí usted me dice en la parte final dice podrá invitar pero de conformidad, sino dijera estos quizás podríamos aprobarlo, pero me dice de conformidad al procedimiento y normatividad existente, pero la norma que usted me señala no tiene nada que ver con la incorporación, entonces ahí entra mi duda, en todo caso cual es el instrumento que va a tener la mesa o el consejo en su conjunto para poder integrar uno u otro.

Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sra. Doris Cajahuaringa: En el momento que se aprueba la inclusión en el acta, se aprueba a que instituciones se puede invitar. No, solo es una invitación que se hace.

Consejera Delegada: Entonces si es una invitación, tendría que decir textualmente eso, por invitación.

Abogada Yolanda Lara: En las mesas de reuniones ellos invitan. Artículo segundo último párrafo dice: el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa COREMYPE Callao, dentro de sus competencias y acorde a la acreditación, podrá invitar a otras instituciones públicas y/o




ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

35
CALLAVICENCIO C

privadas a participar en el COREMYPE Callao de conformidad al procedimiento y normatividad existentes.

Consejera Delegada: Esa era mi consulta que normatividad y procedimiento preexistente.

Abogada Yolanda Lara: Dice acorde a la acreditación, significa que se puede invitar.

Consejera Delegada: Claro, pero después de la acreditación donde se señala invitar otras instituciones públicas y privadas a participar en el COREMYPE dice a otras.

Abogada Yolanda Lara: Cuando dice de conformidad al procedimiento y normatividad existente, se refiere, así como para acreditarnos a tal o cual, también tenemos que saber que esas otras instituciones tienen que cumplir con los mismos requisitos para la acreditación.

Consejera Delegada: En todo caso la COREMYPE no podría invitar a otras personas porque entiendo que para que ellos estén dentro de la COREMYPE ha habido una Ordenanza Regional, entonces no podrían invitar a otra persona a menos que haya una ordenanza regional, me dicen invitación, pero luego me dicen normas preexistentes, por eso la consultaba cual es el procedimiento, porque dice de conformidad con el procedimiento y normatividad existentes, yo he revisado todo el expediente y no hay un procedimiento establecido para la incorporación, como no hay un procedimiento establecido entonces porque me remito a un procedimiento que no existe en todo caso lo normo y lo incluyo en la ordenanza regional.

Abogada Yolanda Lara: En tal sentido, el proyecto de Ordenanza en ese punto termina en COREMYPE Callao, para que no vuelva a comisión y con eso se reformula el Dictamen.

Consejera Delegada: Me gustaría saber por lo menos el Decreto Supremo y mientras vamos viendo esto señora Presidenta con el tema del inciso uno y dos; en el inciso una dice Gobierno Regional del Callao representado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico quien lo preside; ahí tranquilamente podrían pasarse al numeral tres oficina de Agricultura y Producción asumirá la Secretaria Técnica del COREMYPE, no entiendo porque repiten el uno y el dos; y el uno siempre va ser el Gobierno Regional en el inciso dos para que vuelva a incidir en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sra. Doris Cajahuaringa: La gerencia se refiere al equipo, la gerencia va a presidir, pero va a ver un especialista.

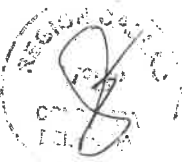
Cuando habla que estará representado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico se refiere específicamente al Gerente Regional de Desarrollo Económico; cuando se refiere a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico es el equipo de profesional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en el punto uno habla Gerente Regional de Desarrollo Económico y en el segundo, habla del equipo.

Consejera Delegada: Bien si eso es así no hay ningún inconveniente.

Consejero Rojas Valencia: El día de la Sesión de Desarrollo Económico no pude asistir, tuve la llamada del Gobernador donde me pidió que asista al tema de la recolección de residuos sólidos, luego vine a las cuatro de la tarde más o menos y me encontré con la consejera Gutiérrez y creo que la sesión ya estaba terminando, era para aclarar eso.

Consejera Gutiérrez Alvarado: Si, de acuerdo a lo que dice el consejero Rojas ya habíamos terminado y me explico en ese momento lo que había sucedido, el tema es que en el momento que se inicia la sesión no había ninguna justificación formal, pero en realidad si sabíamos el motivo; con respecto a la precisión que ha hecho creo que lo que podemos hacer de conformidad al procedimiento y a la norma es retirar esa fase para poder dar pase; este dictamen ya ha sido enviado a Asesoría Jurídica.

Consejera Delegada: Alguna observación, alguna consulta por algún consejero.





36

AVICENCIA


ABOGADO OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Consejera López Mendoza: Yo pedía un poco la ampliación de la información porque solamente han resumido el acta de la comisión y el dictamen de la comisión pero no he recibido los informes del área técnica, legal, entonces ahí de repente había más información pero no la he podido revisar; pero la consulta es en el artículo dos que se está agregando específicamente hasta lo que entendí y he escuchado hoy día es que se está agregando el distrito de Mi Perú y se está agregando a la Dirección Regional de Educación para el trabajo, solo esas dos no me queda claro.

Consejera Gutiérrez Alvarado: Se quiso agregar en un primer momento el MAC y por eso la comisión remitió a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión en esa sesión incluso estuvo presente la Consejera Delegada, y bueno el informe que dio el doctor Danós ya lo explicó hace un momento porque no había considerado que el MAC no esté dentro de los integrantes, entonces nos quedaríamos con la Dirección Regional de Educación del Callao y la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Consejera Delegada: Me aúno consejera López a lo expresado por la consejera Gutiérrez en el sentido de que, si estuve presente en la sesión, pero solicito al señor Secretario de Consejo que los Dictámenes mínimamente deben acompañar los informes del área técnica y del área legal.

Consejera López Mendoza: Bueno solamente para poder revisar, me puedan dar una copia y poder revisar en cinco minutos los dictámenes o nos puedan pasar el expediente.

Consejera Delegada: Consejera Gutiérrez si le damos lectura por favor al párrafo que se va a modificar para someterlo a aprobación.

Consejera Gutiérrez Mendoza: El Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa COREMYPE Callao, dentro de sus competencias y acorde a la acreditación, podrá invitar a otras instituciones públicas y privadas a participar en el COREMYPE Callao.

Consejera Delegada: Correcto entonces se da por modificado, entonces quedo consejera a que me haga llegar las modificaciones para poder pasarlo; bien consejera López ya que está revisando el expediente puede dar lectura al número de informe legal.

Abogada Yolanda Lara: Es el Memorándum N° 462 – 2019 —GRC / GAJ de fecha 10 de junio de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el que indica que no se considera al MAC porque no es una unidad ejecutora diferente.

Consejera Delegada: El informe de Desarrollo Económico.

Abogada Yolanda Lara: Memorándum N° 348 – 2019 – GRC – GRDE de fecha 06 de junio de 2019, del área de Desarrollo Económico el mismo que avala el Informe N° 352 – 2019 – GRC – GRDE – OAP de la misma fecha de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Consejera Delegada: Estando a lo señalado y a la corrección del Dictamen 002 de la Comisión de Desarrollo Económico, que reformulará el Dictamen con la modificación aprobada del último párrafo del artículo segundo ya leído por la Presidenta de la comisión, se procedo a someter a votación en este acto el Dictamen 002 de la Comisión de Desarrollo Económico que señala la Creación del Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa COREMYPE Callao; quienes estemos a favor levantemos la mano; aprobado por unanimidad.

Acuerdo de Consejo Regional N° 039

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 002 – 2019 – GRC / CR – CDE de fecha 05 de julio de 2019, de la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, aprobar, vía Ordenanza Regional, la Modificación del Artículo Segundo de la Ordenanza Regional N° 013 – 2004 – REGIÓN CALLAO – CR de fecha 27 de agosto de 2004; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional.



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2. Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional y su respectiva Ordenanza Regional.
3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional y su respectiva Ordenanza Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional y su respectiva Ordenanza Regional, a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento y fines pertinentes.
5. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Asimismo, doy cuenta en este acto que vamos a dejar sin efecto la Creación de la Comisión Investigadora de Tráfico de Terrenos por la renuncia de todos sus miembros; como se dio cuenta en la estación Despacho, el señor Gobernador ha creado la Comisión Administrativa mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 402 – 2019 de fecha 19 de julio firmada por el Gobernador.

Consejero Fernández Geldres: Por quienes está integrada esa comisión.

Consejera Delegada: Señor Secretario de Consejo haga llegar una copia de la resolución a todos los señores consejeros; en ese sentido, dejamos sin efecto el acuerdo que dio por creada la comisión investigadora, quienes estén en contra de dejar sin efecto el citado acuerdo sírvanse levantar la mano. Por unanimidad dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 031 de fecha 28 de mayo de 2019.

Acuerdo de Consejo Regional N° 040

SE ACUERDA:

1. Dejar sin efecto, el Acuerdo de Consejo Regional N° 031 de fecha 28 de mayo de 2019; en mérito a las consideraciones expuestas.
2. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Secretario de Consejo: Último punto de agenda.

- **Reporte periodístico emitido en fecha 14.07.2019, por el Programa Panorama – Canal 5.**

Consejera Delegada: Este cuarto punto de agenda está referido al reportaje emitido por el programa Panorama el día 14 de julio de 2019, y estando a que el reglamento me faculta voy a declarar la parte de esta sesión RESERVADA y les voy a pedir a los funcionarios que no estén implicados a retirarse; y solo quedarnos con los funcionarios citados, el Gerente General Regional, el Gerente de Administración, el Gerente de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Logística; para poder iniciar este último punto de agenda, señores consejeros debo indicar lo siguiente, este punto está siendo tocado en virtud al haber recibido el Oficio N° 20 – 2019 de fecha 08 de julio de 2019, emitido por la consejera López Mendoza quien solicita un informe en Sesión de Consejo del área competente, informe y explique lo sucedido en la información presentada en el reportaje de Canal 5, antes de iniciar debo de señalar lo siguiente, hemos notificado a cada uno en su despacho en principio el Informe Múltiple N° 027 – 2019 – GRC – SCR – CR de fecha 15 de julio de 2019, emitido por el Secretario de Consejo por encargo de la




ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

suscrita, le solicita enviar copia del documento que me hiciera llegar el señor Gobernador en este caso el Oficio N° 322 – 2019 – GRC / GR, así mismo, debo señalar que existe el Informe Múltiple N° 028 – 2019 – GRC – SCR – CR de fecha 16 de julio de 2019, en el cual por encargo de la suscrita el Secretario de Consejo hace llegar copia del Memorándum N° 417 – 2019 – GRC / GR, así mismo mediante Informe Múltiple N° 029 – 2019 – GRC – SCR – CR de fecha 19 de julio de 2019 el Secretario de Consejo por encargo de la suscrita hace llegar a ustedes copia del Memorándum N° 415 – 2019 – GRC / GR, en este sentido se ha hecho llegar a sus despachos todos documentos que se han hecho llegar desde Gobernación para el punto que se está tocando, antes de iniciar me gustaría visualizar el video.

Bien, habiéndose visualizado el video, le voy a ceder el uso de la palabra a la consejera que solicito se agende este tema.

Consejera López Mendoza: Voy a tomar unos puntos del reportaje para que puedan ser absueltos y las áreas correspondientes puedan dar su opinión, bueno en principio el reportaje menciona que hay proveedores de un mismo circulo en el mismo caso, en general están comunicando que es un evento organizado por el Ejecutivo el GORE ya tiene un presupuesto asignado, por lo tanto no hay ningún requerimiento de gasto por parte del Gobierno Regional en todo, también están precisando en el reportaje que hay cuatro contrataciones y todas suman S/. 120 mil soles, hay una por S/. 29,000 por el concepto de diseño y donde ubicar los paneles, 26 mil por la instalación, S/. 31,200 por el infomóvil que por cierto funcionó cuatro días y por día estaba cobrando S/. 7,800, eso es lo que informa el reportaje y por dentro lo que se pudo apreciar un vehículo tipo discoteca y el último es de S/. 31,350 por filmación; en este caso dos días posteriores a la aprobación del proveedor se emite el requerimiento, eso es lo que se informa en el reportaje, luego afirman que las pancartas no se leían muy bien, que las pancartas están mal colocadas, que la señorita Karen Martínez Tobalina hizo coordinaciones con la PCM, bueno también la dirección que consigna no es su vivienda, ella se presenta como Gerente de Marketing y Relaciones Públicas de Areté, bueno la dirección de Areté tampoco es la que se consigna, en los documentos el señor Tobalina, presta servicios al infomóvil no había su dirección esto según el comunicado emitido por el Gobernador es para promocionar la imagen del Callao; sería bueno aclarar cuál era la necesidad en todo caso la imagen, bajo que circunstancia y afirman que son gastos innecesarios, bueno eso es en resumen lo que se menciona para que puedan aclararnos estos puntos.

Consejera Delegada: Alguna otra interrogante de los señores consejeros.

Consejero Rojas Valencia: Si, mi consulta es si ya se les ha pagado a los señores Tobalina, no sé si el Jefe de la Oficina de Logística pueda responder.

Jefe de la Oficina de Logística, Econ. Eli Augusto Caqui De Los Ríos: Si, me parece que ya se pagó.

Consejero Rojas Valencia: Ya se pagó; bueno el señor Emilio Chero es cierto que el señor Emilio Chero ha correteado estas órdenes eso es verdad, conoce usted al señor Emilio Chero, le comento porque eso se dice en los pasadizos, el señor Emilio Chero está vinculado y está dentro de Línea Amarilla procesado dentro del caso OAS con el Ex – Alcalde de Lima, Luis Castañeda Lossio, le comento para conocimiento, sería terrible que una persona como el señor Chero que no está presente bueno, el señor Chero está siendo procesado o investigado y acá lo tengo en Perú 21, usted lo conoce, entonces labora acá el señor Chero si, labora aquí el señor Chero, que función hace el señor Chero que lo veo paseando por logística, administración, el Fiscal Carlos Puma del Equipo Especial Lava Jato decidió investigarlo por el presunto delito de negociación incompatible y colusión, en la relación figura Guísela Zegarra, Gerente de Inversión Privada, Jaime Villafuerte Gerente de la misma oficina y Emilio Chero Ex – Sub Gerente de Tesorería, yo lo he visto andando no se sabe a dónde va, eso es lo que quiero saber.






ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

INICIENCIA

Consejera Delegada: Para poder absolver las interrogantes acaba de llegar el Gerente General Regional y antes de ceder la palabra a los funcionarios responsables en merito a los documentos que nos han enviado, me gustaría señor Gerente ya que esta acá aclare sobre el documento que se ha mostrado en el reportaje que consigna la firma de nuestro Gobernador Regional, donde acreditan de manera capciosa que el gobernador habría iniciado estas contrataciones bastante sospechosas, cuando como Presidenta de la Comisión de Administración Regional he requerido copia de todos los actuados y mucho antes que salga los reportajes y este reportaje del domingo señor Gerente de Administración, le he requerido estos documentos y por más que le pongo "urgente" no me lo hacen llegar, a Logística le he requerido ya que como Administración no me hace caso le he requerido a Logística, por favor denme ustedes la relación de contrataciones menores a 8 UIT, tampoco me la han hecho llegar, por eso es que he solicitado la presencia de ambos estamentos tanto Logística como Administración, sin perjuicio de que usted me pueda contestar señor Gerente, he tomado conocimiento de manera extra oficial que el documento que señalan en este reportaje de manera capciosa es un documento firmado por el gobernador que señala **"realice señor Gerente General las coordinaciones necesarias para asistir al Onceavo GORE Ejecutivo"** y luego viene un oficio o memorándum si mal no recuerdo donde usted señala con orden a administración y consecuentemente deriva todo el expediente y dice **"realícese las contrataciones logísticas necesarias"**, en este sentido les pido por favor antes de iniciar el debate haga la aclaración de este tema, para mi entender y lo que veo de los documentos a existido un exceso de parte de algunos funcionarios y en todo caso lo que el gobernador hizo fue señor Gerente realice usted las coordinaciones y las coordinaciones no son compren o hagan difusión o logística no, y por favor le pido que sea explícito en cuanto a estos documentos porque no se señala el contenido de estos documentos, en el reportaje solo se señala la firma del gobernador y esa firma lo que dice es vamos asistir y realice coordinaciones, eso es punto número uno señor Gerente y punto número dos, a mí también me gustaría saber y le voy a ceder la palabra para que nos diga desde cuándo y que funciones cumple el señor Emilio Chero que lo veo en Gerencia General, sé que es Asesor de Gerencia General y lo he visto correteando personalmente estas contrataciones y también que me informe Logística en este acto ¿por qué a las personas que cumplen labor administrativa los tienen cuatro meses sin pagos?, es verdad y nosotros sabemos que el que paga es Tesorería, pero la puerta para ese pago es Logística, para que llegue a Contabilidad y Tesorería, LA Oficina de Logística tiene que dar su venia y todas las contrataciones se nos quedan en Logística, tengo más de siete denuncias de trabajadores y terceros y hasta de proveedores, porque me van a decir una cosa es el tema de locadores y otra la de proveedores, si pues pero tengo denuncias de ambos tipos y lo que me responden estamos trabajando, estamos viendo, y ahora que hacen la pregunta ¿ya les pagaron?, si ya les pagamos, discúlpeme para algunos si tenemos celeridad y en otros casos no tenemos celeridad, pero ninguno de ustedes ha sido frontal en decir si es mi responsabilidad, simplemente están esperando que se mancillé la honra de una persona que no ha dicho nada más que voy asistir y no ha dicho nada más, ustedes son las gerencias involucradas en este sentido y a su vez el señor Chero que función cumple en este Gobierno Regional, el señor Tobalina al que se hace alusión en más de una oportunidad en este reportaje, porque también lo he visto en la Sede Central, les pido por favor nos respondan estos cuestionamientos y en todo caso que el Gerente de Asesoría Jurídica también debería respondernos en un acápite; también se encuentra presente la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional a quien también le hemos cursado la invitación respectiva porque según el estamento somos los últimos que estamos interviniendo en este tema, seguramente ustedes nos señalarán lo que corresponda, esas serían mis interrogantes con relación a este tema.



Consejero Rojas Valencia: Quiero solicitar los días que se han dado estas órdenes, las cámaras para saber cuál ha sido la ruta del señor Emilio Chero si es cierto, si para ingresando




[Handwritten signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

a las áreas y consultarle al señor Romero si es verdad o no, si conoce o es amigo del señor Tobalina y cuando él fue funcionario de PROTRANSPORTE contrató al señor Tobalina como funcionario.

Consejera Delegada: Si no existe alguna otra pregunta para que los señores gerentes pasen a exponer.

Gerente General Regional, Sr. Jaime Francisco Romero Bonilla: La primera interrogante es cuando se presenta el GORE Ejecutivo, a cargo de la PCM y con ello la descentralización del GORE y como una correspondencia de actitud del Gobernador; el Presidente de la República le dice que se va realizar en la Provincia Constitucional del Callao, para esto la Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, señora Susana Paredes fue a coordinar a la entidad a cargo del GORE ejecutivo señalando que es verdad que no se gastaba nada.

Siendo las 7.00 p.m. se levantó la sesión.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten signature]
ABOG. MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO LA TORRE
CONSEJERA DELEGADA